ASIGNATURA DE GRADO:

DERECHO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Curso 2016/2017

(Código:6601304-)

1.PRESENTACIÓN DE LA ASIGNATURA

La asignatura sobre “Régimen jurídico del empleo público” pretende realizar un análisis de la normativa reguladora de la Función Pública, es decir, del personal al servicio de las Administraciones Públicas. Sólo en la medida en que es una clase de dicho personal, se harán breves referencias a la singularidad de la contratación laboral por las Administraciones Públicas, pero el núcleo esencial de la asignatura es la clase de personal integrada por los funcionarios de carrera, aunque también se estudiarán brevemente los funcionarios interinos y el personal eventual. Partiendo de una perspectiva histórica y comparada, el texto normativo fundamental es la Ley 7/2007 del Estatuto Básico del Empleado Público, en la medida en que es básico y común para todas las Administraciones Públicas. Aunque se tome como referencia el modelo estatal (que, sin embargo, aún no desarrolla dicho Estatuto Básico), el estudio de modelos específicos (Función Pública autonómica, local, etc.) se remitirán al trabajo o estudio individual a través de las actividades de la asignatura. El estudio de la normativa se completa con un recurso amplio a la jurisprudencia.

2.CONTEXTUALIZACIÓN EN EL PLAN DE ESTUDIOS

El estudio de la Función Pública resulta esencial en un grado sobre las Ciencias Jurídicas de las Administraciones Públicas, pues se constituye como el elemento subjetivo de las Administraciones Públicas. De ahí que complemente el elemento objetivo de estas Administraciones, es decir, la organización administrativa, que es objeto de estudio en la asignatura Derecho Administrativo I. Por otra parte, las relaciones laborales en las Administraciones Públicas se estudiarán con más detenimiento en otra asignatura del Plan de Estudios (de carácter optativo).

En lo que respecta al diseño curricular del Grado en Ciencias Jurídicas de las Administraciones Públicas, la asignatura "*Derecho de la Función Pública*" forma parte de la materia denominada "Organización y empleo público", tiene carácter obligatorio y tiene asignados 6 créditos ECTS.

3.REQUISITOS PREVIOS REQUERIDOS PARA CURSAR LA ASIGNATURA

No se fijan requisitos previos para cursar esta asignatura, si bien es conveniente haber estudiado previamente los aspectos fundamentales del Derecho Administrativo, en particular la organización administrativa y el acto y procedimiento administrativos.

4.RESULTADOS DE APRENDIZAJE

- Conocimiento del régimen jurídico de los empleados públicos.

- Adquisición de competencias de gestión y planificación en la Función Pública, en particular en relación con la elaboración de organigramas de trabajo y el diseño de sistemas de evaluación del desempeño.

- Adquisición de una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico y desarrollo de la dialéctica jurídica.

- Capacidad para la utilización de fuentes jurídicas administrativa (legales, jurisprudenciales y doctrinales).

- Capacidad de leer, interpretar y aplicar textos jurídicos administrativos.

Ámbito: GUI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección https://sede.uned.es/valida/
C65090EA8BD225700C06887DAA791483

- Capacidad de redactar escritos jurídicos.

- Adquisición de técnicas de liderazgo y negociación en las Administraciones Públicas

- Habilidades en las relaciones interpersonales en entornos organizativos públicos.

5.CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA

- Introducción
- Modelos comparados de Función Pública.
- Historia de la Función Pública en España.
- Marco constitucional de la Función Pública.
- Clases de personal
- Organización de la gestión del sistema de Función Pública.
- El ingreso en la función pública.
- Carrera administrativa y provisión de puestos de trabajo.
- Situaciones administrativas
- Extinción de la relación de servicio.
- Derechos de los funcionarios públicos.
- Obligaciones de los funcionarios público. Régimen de incompatibilidades.
- Régimen disciplinario y de responsabilidad.

6.EQUIPO DOCENTE

- JESUS ANGEL FUENTETAJA PASTOR

7.METODOLOGÍA Y ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE

Fundamentalmente, la metodología de estudio es preparar los epígrafes del programa de la asignatura con la bibliografía básica y la legislación correspondiente. Asimismo, encontrará apoyo complementario en el curso virtual. Adicionalmente, el alumno podrá realizar una actividad de evaluación continua.

El reparto de las horas de trabajo del alumno debería ser el siguiente:

– Trabajo con contenidos teóricos (tutorías, Alf, consulta de los materiales didácticos adicionales, incluida la bibliografía básica): 20 %

– Realización de actividades prácticas bajo la supervisión del tutor (actividad de evaluación continua, en su caso): 10 %

- Trabajo autónomo (fundamentalmente estudio de los contenidos y preparación del examen final): 70%

8.EVALUACIÓN

El sistema de evaluación de la asignatura puede consistir bien exclusivamente en una prueba presencial, bien en una prueba presencial más una prueba de evaluación continua (PEC).

A) Prueba presencial.

La prueba presencial de la asignatura, a realizar en los Centros de la UNED los días establecidos por la Universidad, consistirá en un examen tipo test de 40 preguntas, con tres opciones de respuesta: cada respuesta correcta sumará 0,25 y cada respuesta incorrecta restará 0,10. Las no contestadas no cuentan.

Ámbito: GUI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección https://sede.uned.es/valida/
C65090EA8BD225700C08687DAA791483

Además de estas 40 preguntas, se añadirán dos preguntas de reserva para el caso de que hubiese algún error en aquellas y fuere necesario anular alguna de esas 40 preguntas: el alumno deberá contestar estas preguntas de reserva, si bien solo se tendrán en cuenta –siguiendo el orden en el que aparecen- si se anulara alguna pregunta de las 40 iniciales.

Para la realización de este tipo de examen se entregará un ejemplar del examen –cuestionario– y una hoja de lectura óptica, donde el estudiante deberá hacer constar las respuestas correspondientes.

Tanto el examen nacional de la convocatoria ordinaria como de la extraordinaria tendrán el mismo formato: las 40 preguntas tipo test antes indicadas, más las cuatro de reserva. Sin embargo, los exámenes de reserva, de extranjero, de centros penitenciarios y extraordinarios de diciembre (original y reserva) consistirán en dos preguntas de desarrollo a responder en un solo folio por ambas caras.

Algunas preguntas podrán formularse como un caso práctico.

Material permitido en el examen: Durante el examen se permitirála utilización de un solo libro editado, cualquiera que sea, de cualquier autor, de cualquier editorial y en cualquier idioma. Pero sólo uno. Y siempre en formato original, nunca fotocopias ni en formato electrónico. No se podrá utilizar el programa ni la guía de la asignatura.

B) Prueba presencial y prueba de evaluación continua (PEC).

Los alumnos que lo deseen podrán acogerse a la modalidad de evaluación consistente, por un lado, en la prueba presencial (según la regulación anteriormente señalada) y, por otro, en la realización de una prueba de evaluación continua (PEC).

La PEC se realizará a través de una prueba de evaluación a distancia, cuyo contenido se expondrá en la plataforma virtual del curso en ALF al inicio del cuatrimestre en que se imparta la asignatura. Será diseñada por el Equipo Docente y corregida por los Profesores Tutores, conforme a las orientaciones establecidas por aquel.

La realización de esta prueba de evaluación a distancia es voluntaria.

La PEC será evaluada por los Profesores Tutores, que le otorgarán una calificación entre 0 y 10 puntos.

Para aquellos alumnos que no puedan o no quieran seguir el sistema de evaluación continua, la calificación final de la asignatura coincidirá con la calificación del examen presencial.

Para aquellos alumnos que sí realicen la prueba de evaluación continua, la calificación de la asignatura será el resultado de la ponderación entre el examen final (que ponderará un 70 por 100) y la prueba de evaluación continua (que ponderará un 30 por 100).

Para que el porcentaje de la evaluación continua sea sumado al porcentaje de la calificación obtenida en el examen presencial será necesario sacar un mínimo de 5 en el examen presencial.

A los alumnos que suspendan el examen presencial en la convocatoria ordinaria, se les reservará la calificación de la PEC para el examen de la convocatoria extraordinaria.

9.BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

Comentarios y anexos:

Para el Curso 2016/2017 se recomienda utilizar:

PARADA, R. y FUENTETAJA, J., *Derecho de la Función Pública*, 4ª edición, septiembre 2016, Ed. Open Ediciones Universitarias.

10.BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

Ámbito: GUI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección https://sede.uned.es/valida/
C65090EA8BD225700C06887DAA791483

ISBN(13): 9788430952618
Título: DERECHO DE LA FUNCIÓN PÚBLIOCA
Autor/es: Miguel Sanchez Moron ;
Editorial: EDITORIAL TECNOS

Buscarlo en libreria virtual UNED

Buscarlo en bibliotecas UNED

Buscarlo en la Biblioteca de Educación

Buscarlo en Catálogo del Patrimonio Bibliográfico

11.RECURSOS DE APOYO

En el Curso Virtual de la plataforma ALF se podrán incorporar herramientas complementarias para la mejor comprensión de los contenidos de la asignatura. A saber:

Autoevaluaciones

Legislación aplicable

Jurisprudencia

Documentación

Videoclases

Presentaciones

Ejemplos de exámenes anteriores

Glosario de términos

12.TUTORIZACIÓN

La tutorización de la asignatura corresponde a los Profesores Tutores a través de la organización y los medios que, a tal fin, les proporcionen tanto la Universidad como los Centros Asociados.

En el caso de que la asignatura cuente con un Profesor Tutor TAR en el Curso Virtual, éste podrá atenderles para solventar dudas de la organización de la asignatura, para remitirles a los textos bibliográficos o legales que les puedan ayudar a esclarecer sus cuestiones, para organizar y mantener debates sobre temas de actualidad y de interés relacionados con la asignatura o para enriquecer material el curso virtual. Pero, en ningún caso, suplantará las funciones y cometidos asignados al Profesor Tutor que corresponda a cada alumno (resolución de dudas y corrección de la prueba de evaluación continua). Finalmente, advertir de que, en su calidad de Profesor Tutor, no forma parte del Equipo Docente de la Asignatura, por lo que su actuación tiene naturaleza esencialmente tutorial, sin que pueda invocarse ante el Equipo Docente para hacer valer ni un pretendido derecho ni una suerte de expectativa derivada de las palabras y acciones del TAR: aunque su actuación se lleve a cabo en el Curso Virtual de la Asignatura, se trata de un Profesor Tutor, no de un Profesor del Equipo Docente.

Ámbito: GUI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección https://sede.uned.es/valida/
C65090EA8BD225700C06887DAA791483

En lo que respecta a la tutorización por parte del Equipo Docente, destacar que la misma tiene un carácter organizativo y orientativo:

«Tutorización organizativa»: Resolver dudas o aclarar cuestiones relativas a la organización de la asignatura: bibliografía recomendada y aspectos relativos a la actualización de la misma; contenidos evaluables; evaluación de la asignatura (tipo de examen, tipo de preguntas; etc.); diseño general de la prueba de evaluación continua; etc.

«Tutorización orientativa»: Proporcionar material complementario no evaluable para un mayor aprovechamiento y comprensión de los contenidos del Curso. En especial, legislación, jurisprudencia, documentación y supuestos prácticos. Podrá, en su caso, orientar genéricamente a los alumnos sobre dónde (bibliografía, legislación, etc.) encontrar respuestas y soluciones a la cuestiones que se les planteen.

En ningún caso y bajo ningún concepto, el Equipo docente realizará:

«Tutorización de contenidos», ya sea resolutoria de dudas, ya explicativa de aquellos. Se trata de una función que corresponde a los Profesores Tutores.

«Tutorización PEC» de la prueba de evaluación continua, ni correctora de la misma ni orientadora de la manera de realizarla.

El horario de atención al alumno por el equipo docente será:

Jueves, de 10:30 a 13:30, a través de los siguientes medios:

Teléfono: 913986127

Herramientas de comunicación del Curso Virtual

Sede del Departamento: Facultad de Derecho de la UNED (Calle Obispo Trejo 2 - 28040-Madrid).

Ámbito: GUI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección https://sede.uned.es/valida/
C65090EA8BD22570C06887DAA791483